

---

FECHA: 27/03/2020  
EXPEDIENTE Nº: 9256/2016  
ID TÍTULO: 2503514

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial en Transporte y Aeropuertos por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Campus de Fuenlabrada
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE con recomendación.

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/308/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Aeronáutico.

#### RECOMENDACIONES

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En las competencias asignadas a la asignatura de "Construcción", así como en sus resultados de aprendizaje no aparece nada relacionado con el cálculo estructural y la única competencia que contiene el cálculo estructural, CE30, la tiene asignada solamente la asignatura optativa de "Métodos Computacionales para Cálculo Estructural". Entendiendo que el contenido realmente está más relacionado con Materiales de construcción se considera que, si bien podría ser viable su impartición simultánea con Materiales de Construcción, no es lo más aconsejable. Por lo que se recomienda valorar esta temporalidad.

Se recomienda subsanar la presencialidad en la materia del MÓDULO 16 - PRÁCTICAS EXTERNAS que erróneamente sigue apareciendo como del 100% en la actividad formativa A11 (Trabajo individual).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0-Descripción general:

Las modificaciones realizadas vienen motivadas por la introducción de asignaturas optativas en el grado de cara a aumentar la oferta formativa del alumnado en diversas materias de gran importancia actualmente dentro del transporte aéreo. También se solicita una disminución de plazas de 70 a 30.

1.2- Descripción de créditos en el título:

Se incluyen los créditos de las asignaturas optativas.

1.3- Universidades y centros en que se imparte:

Disminución del número de plazas ofertadas de 70 a 30.

2.1- Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos:

Se suprimen las alegaciones de la modificación anterior para que no dé a error y se revisa algún párrafo con las titulaciones que se están ofertado actualmente desde la verificación de ésta titulación.

5.1- Descripción del plan de estudios:

Se incluye en el itinerario formativo las asignaturas optativas, así como las competencias y la modificación de créditos en la orden CIN.

5.3- Metodologías Docentes:

Por alegación se reenumeran las metodologías docentes

5.5- Módulos, materias y/o asignaturas:

Se revisan las actividades formativas, sistemas de evaluación y competencias de todas las asignaturas. Se cambian de curso y/o tipología a optativas: Sistemas de Control / Procesamiento de Datos Masivos / Control y Gestión del Tránsito Aéreo / Gestión de Proyectos Aeroespaciales Se cambian de curso / semestre: Construcción (de 4º curso - 1º semestre a 3º curso - 2º semestre) Se dan de alta nuevas optativas: Proyecto de Diseño y Fabricación Aeroespacial / Métodos Computacionales para Cálculo Estructural / Optimización de Trayectorias y

Leyes de Guiado / Sistemas de Navegación por Satélite / Impacto Medioambiental del Transporte Aéreo. Por recomendación se incluye la CE4 a la asignatura Química y Termodinámica

6.1- Profesorado:

Se actualiza el profesorado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles:

Se actualizan los recursos materiales y servicios disponibles.

10.1- Cronograma de implantación:

Se corrige el curso de inicio y sucesivos para que coincida con su implantación.

10.2- Procedimiento de adaptación:

Se incluye el procedimiento de adaptación.

11.1-Responsable del título:

Se actualiza el responsable de la titulación

11.2- Representante legal:

Se actualiza el representante legal.

11.3- Solicitante:

Se actualiza el solicitante de la titulación.

Madrid, a 27/03/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad